

III
mado estan practicando algunas dilig. o justifi-
caciones sin mi citacion o audiencia, dirigidas a
hacer parte a el Yll. mo. Sr. Fiscal del Consejo y
Camara de B. U., forme distinto concepto del q.
meuce mi Persona, y representacion que pre-
sente a Dho. Sr. Fiscal con fian. de catorce de
Ago. de mil setec. y noventa, exponiendo q.
para redimir los Propios de esta Villa el q. uasam.
de trescientos ducados anuales que solicitan se les
conceda para los Ex. no. de Ayuntam. to de esta, a mas
de lo cien que anualmente gozan, en condic. to
q. Dho. Co. de Ayuntam. to se sirviese alternati-
vamente por los sus Ex. no. del num. 1. de la misma
por el actual Salario y gages, y quando los de-
mas sus Companeros no quisieran estar a par-
to a servirlos por mi mismo: cuya Represen-
ta. hee sin otro objeto, que oinar y benefi-
ciar a los Caudales pp. y no de oponerme, ni
perjudicar en modo alguno a las regalias
de este Yll. Ayuntam. to de nombrar al Ex. no.
su Satisfac. ni meno de ofender en cosa alguna
a sus individuos, moviendome solo de la
Represen. to el buen celo que debe animar a todo bu-
en Vasallo, a sostener, y a huir a aumentar
los Caudales pp., y esto q. seme debia aparecer por
Dho. Corris. parece no ha sido de su aprobacion
y que he desmenecido de su afecto, tal vez, por m